

Bogotá D.C., septiembre de 2024

Señor(a)  
**ANONIMO(A)**  
Bogotá

|                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <br>ALCALDÍA MAYOR<br>DE BOGOTÁ D.C.<br>Secretaría<br>Educación | <b>Radicado N° S-2024-290243</b><br>Fecha: 23-09-2024 - 12:43<br>Folios: 1 Anexos: - 2201<br>Radicador: MARTHA LUCÍA OLAYA VARGAS<br>Destino: Anonimo SDQS 3787242024 y SDQS 4150472024<br>Consulte el estado de su trámite en <a href="http://www.educacionbogota.edu.co">www.educacionbogota.edu.co</a><br>opción CONSULTA TRÁMITE con el código de verificación: <b>XL96Z</b> |

**REFERENCIA:** SDQS 3787242024 - SDQS 4150472024

**ASUNTO:** Respuesta definitiva solicitud de Intervención frente a obras en el Colegio La Reina. S-2024- 136979.

Respetado(a) señor(a), cordial saludo,

En atención a la solicitud, elevada ante la Dirección Local de Educación Usaquén, relacionados con el inicio de obras de construcción que afectan a los estudiantes en la Institución la Reina, me permito informarle que se requirió al colegio y este informa al respecto que estas obras se iniciaron en una esquina del colegio tomando todas las medidas de seguridad con el fin de no perjudicar a los estudiantes. Sumado a que las obras realizadas en este espacio se han realizado en contra jornada, con el fin de garantizar el bienestar y seguridad de sus estudiantes.

Por lo anterior, es importante que nos informen, si tienen alguna objeción frente al informe presentado por la Institución, del cual se adjunta copia.

Esta respuesta se da en el marco de lo establecido en el Decreto 1075 ARTÍCULO 2.3.3.4.2.10. *“Inspección y Vigencia. El Ministerio de Educación Nacional y las secretarías de educación departamentales, distritales y municipales, proporcionarán criterios y orientaciones para el cabal cumplimiento de lo dispuesto en la presente Sección y ejercerán la debida inspección y vigilancia, según sus competencias”*.

Cordialmente,



**EDUARDO ANTONIO ROJAS LOZANO**  
Director Local de Educación Usaquén

| NOMBRE                         | CARGO                                                           | LABOR    | FIRMA                                                                                 |
|--------------------------------|-----------------------------------------------------------------|----------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Martha Lucia Olaya Vargas      | Profesional contratista Equipo Local de Inspección y Vigilancia | Proyectó |  |
| María Temilda Rodríguez Franco | Profesional Equipo Local de Inspección y Vigilancia             | Revisó   |  |





|                                                                                                                                                                                       |                                                |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                       | Radicado N° <b>E-2024-136979</b>               |
| ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.<br>Secretaría de Educación                                                                                                                              | Fecha: 06-09-2024 - 15:25<br>Folios: 1 Anexos: |
| Radicador: LAURA LICETH CARRILLO MOLINA - 2201                                                                                                                                        |                                                |
| Destino: 2201 - DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN USAQUÉN                                                                                                                                  |                                                |
| Consulte el estado de su trámite en <a href="http://www.educacionbogota.edu.co">www.educacionbogota.edu.co</a><br>opción CONSULTA TRÁMITE con el código de verificación: <b>36J3T</b> |                                                |

**Bogotá D. C., septiembre de 2024.**

SEÑOR:

**EDUARDO ANTONIO ROJAS LOZANO**

Director Local de Educación Usaquéen Bogotá, D. C.

**REFERENCIA:** Respuesta a la **SQDS 3787242024**, interpuesta por un ciudadano de manera anónima por el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones de la SED.

A continuación, se anexa la imagen de la queja:

AMABLEMENTE SOLICITAMOS QUE LA SECRETARIA DE EDUCACION REVISE Y SI NO ES DE SU CORRESPONDENCIA ENVIAR EL TEMA A LA ENTIDAD ENCARGADA. YA QUE EN EL COLEGIO PRIVADO DE LA REINA, LA SRA INES REPRESENTANTE LEGAL VENDIO EL TERRENO CONSTRUCCION Y ESTAN EN OBRAS AUN CON LOS ESTUDIANTES DENTRO DEL COLEGIO, SIN TENER EN CUENTA LA CANTIDAD DE HUMO Y POLVO QUE DEBEN INHALAR LOS ESTUDIANTES. ADICIONAL QUE LES CERRARON BAÑOS Y SALONES, AFECTANDO LA CALIDAD DE VIDA DE LOS ESTUDIANTES. SOLICITAMOS COMO PADRES QUE ESAS OBRAS SEAN FRENADAS HASTA QUE LOS NIÑOS TERMINEN EL AÑO ESCOLAR.

Se procede a dar respuesta a los hechos expresados en la queja anónima expuesta por un ciudadano. Se hará dividiendo la queja en tres partes para mayor precisión de forma y fondo

1. El ciudadano afirma que se están realizando "OBRAS CON LOS ESTUDIANTES DENTRO DEL COLEGIO", si leemos esta afirmación sin conocer el contexto físico de la misma, pareciera que hay obras por todos los lados y los estudiantes en medio de ellas.

La situación real es de la siguiente manera, y se puede verificar: En una esquina del Colegio se separó con muros seguros y altos un espacio donde se está adecuando un lugar para sala de ventas de los futuros apartamentos. Cuentan con una puerta exclusiva para el ingreso y egreso de los trabajadores. En ningún momento el personal de la obra con los estudiantes tiene contacto físico o de otra índole.

2. Seguidamente afirma que "SIN TENER EN CUENTA LA CANTIDAD DE HUMO Y POLVO QUE DEBEN INHALAR LOS ESTUDIANTES", igualmente sin el contexto esto se muestra como un caos total, situación que no es así.

Las obras que se están realizando en este espacio no son de gran impacto, no obstante, aquellas que producen polvo se están realizando en contra jornada escolar para evitar algún inconveniente. Al respecto de humo, en esa adecuación no se han realizado quemados de material en ningún momento.

3. Finalmente afirma el ciudadano: "ADICIONALMENTE QUE LES CERRARON BAÑOS Y SALONES AFECTANDO LA CALIDAD DE VIDA DE LOS ESTUDIANTES" Una afirmación con un grave error, pues es todo lo contrario, se realizó para salvaguardar el bienestar de la comunidad estudiantil.

Un baño fue separado con el muro sólido para que prestara servicio a las personas que están haciendo la adecuación en el espacio en mención. Sobre los salones, las directivas, para preservar la calidad de vida de los estudiantes de ese sector, y contando con salones idóneos, trasladó cursos a otros salones alejados de ese espacio. Con esto, se asegura que la prestación del servicio no se vea afectado y mucho menos la calidad de vida de los estudiantes.

Atentamente,

**YULIS GREGORIO SUÁREZ ARRIETA**  
RECTOR COLEGIO LA REINA  
[colreinaectoria@yahoo.es](mailto:colreinaectoria@yahoo.es)  
AC 183 13-90